



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de No Inhabilitación		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, en el que se hace constar que una persona se encuentra o no inhabilitada, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sector público.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ADMON/003/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; art. 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 último párrafo; 52 fracción VIII y art. 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022, y Art. 198 del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de No Inhabilitación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del peticionario, que requiera ingresar al servicio público		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. CURP	NO	1	Art. 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; art. 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 último párrafo; 52 fracción VIII y art. 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022, y Art. 198 del Bando
2. Credencial para Votar vigente	SI	1	
3. RFC	NO	1	
4. Oficio o escrito de solicitud, donde justifique el uso y/o fin.	SI	1	



				Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentarse al área de Administración, con oficio o escrito de petición, debiendo fundamentar y motivar el uso y/o fin. 2. El peticionante deberá presentar la documentación correspondiente, misma que debe incluirse en el orden solicitado. 3. Se revisan los documentos solicitados por la autoridad. 4. En caso de ser procedente, se lleva a cabo la recepción de documentos, emitiéndose la orden de pago con folio de trámite para el pago correspondiente. 5. El peticionante realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. 6. La autoridad hace recepción del comprobante a efecto de constatar el pago y proporciona copia al peticionante. 7. Se consulta vía electrónica el Sistema de Constancias de No inhabilitación, que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México. 8. Se genera la Constancia de No Inhabilitación. 9. En el término de 2 días hábiles se entrega la Constancia de No Inhabilitación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles			
COSTO		\$0.91 UMAS (\$107.00 pesos)		FUNDAMENTO JURÍDICO	
				Artículo 147 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	
		X		X	
				X	
				N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Caja de Cobro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se determina con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Cumplidos los plazos establecidos para dar respuesta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad				Dirección de Administración	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Martha Rocío Martínez Apodaca			
DOMICILIO					
CALLE		Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozómoc.			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA		Alfredo Baranda		MUNICIPIO	
				Valle de Chalco Solidaridad, México	
C.P.		56610		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
				De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA		TELÉFONOS		EXT	
55		59711177		153	
				CORREO ELECTRÓNICO:	
				administracion@valledechcalco.gob.mx	
N/A		N/A		N/A	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué área puedo tramitar la Constancia de No Inhabilitación?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Administración				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede tramitar la Constancia de No Inhabilitación?				
RESPUESTA:	Quien desee ingresar al servicio público				
PREGUNTA FRECUENTE	En que horario me es posible realizar el servicio				
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas y sábados de 9:00 horas a 13:00 horas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MARTHA ROCÍO MARTÍNEZ APODACA	VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MARTHA ROCÍO MARTÍNEZ APODACA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026.
--	--	--